

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 257

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 5 de noviembre del año en curso, segundo expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, por importe de pesetas 162.648.854, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y cumpliendo lo señalado en el art. 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

León, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 6163

★★

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del año en curso el primer expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1982, por importe de 17.619.381 ptas., se expone al público por un plazo de quince días hábiles, y a efectos de reclamaciones, y cumpliendo lo señalado en el art. 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

León, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 6163

★★

La Comisión de Hacienda y Economía en su reunión de 5 de noviembre de 1982, dictaminó de conformidad la "Cuenta General del Presu-

puesto de Inversiones, ejercicio 1981". En su consecuencia se expone al público la cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 6164

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 27.754 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Or-

den de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV. con conductor de al-ac. de 116,2 mm². (LA-110) con aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de tres y cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía con capacidad de transporte de 12.000 KVA. y 14.968 metros de longitud, con origen en las proximidades del pueblo de Odollo, discurriendo por dicho término municipal y los de Castrillo de Cabrera, Marrubio, Saceda, Nogar, Robledo de Losada y Quintanilla anejo de Encinedo, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E., los caminos de Odollo a Castrillo s/Km., del Valle, de Piñiellas, línea eléctrica a 15 kV. Montes de Icona núms. 321, 315, 322, 323, 330, arroyo Bárcena, Rojaín, del Valle, el río Cabrera, caminos Peña del Ciervo, Tieveo, de la Fornia, Purrio, CV de Marrubio, camino de Marrubio a Nogar, camino el Calderón, de Marrubio a Robledo, Barreales, del Valle y La Gallega, de la Ventosa de Valdeotero, Castrohinojoso, de la Quintanilla de Losada, Encinedo a Castrohinojoso.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzo-

sa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6118 Núm. 4701.—2.460 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.585 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Paradaseca (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las localidades de Tejeira, Villar de Acero y Porcarizas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., 20 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA, núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute, y metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., al C. T. de Veguellina, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Paradaseca, en sus anejos de Veguellina, Villar de Acero, Tejeira y Porcarizas, con una longitud de 7.255 metros, hasta el centro de transformación de Tejeira, cruzando arroyos, el río Burbia, caminos de acceso a fincas, pista municipal a Tejeira, pista municipal a Villar de Acero, camino de La Baña, con derivaciones de iguales características a Villar de Acero, desde el apoyo n.º 21, con una longitud de 51 metros y a Porcarizas, desde el apoyo n.º 73, con 2.334 metros de longitud, cruzando pistas del Ayto. de Paradaseca.

Dos centros de transformación de tipo intemperie, con apoyos metálicos de celosía y transformadores tri-

fásicos de 100 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalarán en Villar de Acero, Tejeira y otro de iguales características con transformador de 50 kVA, que se instalará en Porcarizas, completándose la instalación con redes de distribución en baja tensión aéreas trifásicas, posadas y suspendidas con conductor de aluminio tipo PRC de 3×150+1×95 mm²; 3×95+1×54,6 mm², y 3×23+1×54,6 mm². y apoyos de hormigón armado, y longitudes de 1.023 metros (Villar de Acero), 1.277 metros (Tejeira) y 707 metros (Porcarizas).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 26.780.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6117 Núm. 4700.—2.670 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Julián Díez García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería, con emplazamiento en Cistierna, General Franco, 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 4 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6103 Núm. 4675.—600 ptas

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de Administración General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma, se aprueba la lista definitiva, según sigue:

Admitidos:

D.ª Natividad Merino Bueno
D.ª María Begoña Fernández Castaño
D.ª María Gracia del Río Fernández
D.ª María de los Reyes Rodríguez García
D.ª María Adela Castro Martínez
D. Manuel Arenillas Fernández
D.ª María Consuelo Urdiales Otero
D. Juan Manuel Fernández González
D.ª Josefina Rodríguez Villafañe
D.ª María del Pilar Robla Díaz-Cañeja
D.ª María Paz Presa Ibán
D.ª Asunción Martínez Alonso
D. Oscar Martínez Rodríguez
D. Matías Fraile González

Excluidos:

Por presentada fuera de plazo
D.ª María Luisa Morala Benavides.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6162 Núm. 4734.—1.200 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de julio del corriente año, la concesión de licencia municipal en la modalidad de auto-taxi, para el vehículo marca Renault, matrícula LE-0014 - J, destinado al servicio público de viajeros en la localidad de La Baña, a favor de D. José Barrio Benítez, asignándole el número cinco, dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen por conveniente.

Encinedo, a 5 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6145 Núm. 4733.—600 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Por D. Horacio Rodríguez Gómez, se ha solicitado la instalación de una industria para carpintería de madera, con emplazamiento en la calle Cuesta la Torre, núm. 3, de la localidad de Toreno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toreno, 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6150 Núm. 4706.—660 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, por un importe de 18.480.040 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

| INGRESOS | Pesetas |
|---|------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Impuestos directos | |
| 3. Tasas y otros ingresos | 8.388.041 |
| 4. Transferencias corrientes | |
| 5. Ingresos patrimoniales | |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | |
| 7. Transferencias de capital | 6.091.999 |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | 4.000.000 |
| TOTAL | 18.480.040 |
| GASTOS | |
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Remuneraciones del personal | |
| 3. Intereses | |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | 18.480.040 |
| 7. Transferencias de capital | |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL | 18.480.040 |

En Sahagún, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6167 Núm. 4731.—1.305 ptas

Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, por un importe de cinco millones trescientas seis mil trescientas ochenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

| INGRESOS | Pesetas |
|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Impuestos directos | |
| 3. Tasas y otros ingresos | 1.394.307 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.962.075 |
| 5. Ingresos patrimoniales | |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | |
| 7. Transferencias de capital | 700.000 |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | 1.250.000 |
| TOTAL | 5.306.382 |
| GASTOS | |
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Remuneraciones del personal | |
| 3. Intereses | |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | |
| 7. Transferencias de capital | 5.306.382 |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL | 5.306.382 |

En Vallecillo, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

6148 Núm. 4704.—1.350 ptas

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, sin reclamaciones, por un importe de 9.717.741 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

| INGRESOS | Pesetas |
|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Impuestos directos | |
| 3. Tasas y otros ingresos | 3.299.138 |
| 4. Transferencias corrientes | |
| 5. Ingresos patrimoniales | |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 1.721.306 |
| 7. Transferencias de capital | 3.897.297 |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | 800.000 |
| TOTAL | 9.717.741 |

GASTOS

| | |
|--|-----------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Remuneraciones del personal | |
| 3. Intereses | |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | 367.000 |
| 7. Transferencias de capital | 9.350.741 |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL | 9.717.741 |

Acevedo, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6168 Núm. 4732.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 16.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

| INGRESOS | Pesetas |
|--|------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Impuestos directos | 10.200.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 336.153 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 196.664 |
| 4. Transferencias corrientes | 5.757.183 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 10.000 |
| TOTAL | 16.500.000 |
| GASTOS | |
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Remuneraciones del personal | 3.347.199 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios | 3.705.000 |
| 3. Intereses | 600.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 370.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | 7.958.065 |
| 9. Amortización de préstamos | 519.736 |
| TOTAL | 16.500.000 |

Palacios del Sil, a 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6170 Núm. 4730.—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

ANUNCIO CONCURSO-SUBASTA

Cumplidos los trámites legales reglamentarios, se saca a concurso-subasta, la construcción de un Centro Sanitario en la villa de Santa Marina del Rey (León), bajo el tipo de (8.136.467 pts.) ocho millones ciento treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, a la baja, bajo las siguientes condiciones que constan en el Pliego aprobado al efecto:

1.^a—Los licitadores consignarán previamente la cantidad de ochenta mil pesetas, como garantía provisional, y cuatrocientas cincuenta mil como garantía definitiva.

2.^a—Los contratistas presentarán dos pliegos en sobre separado, que contendrán, uno, las características de la Empresa y las normas específicas determinadas en el pliego de condiciones, y en el otro la oferta económica.

3.^a—La apertura de los pliegos tendrá lugar (el primero de ellos, que contendrá las características), a las dieciséis horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación, y el segundo, que contendrá la oferta económica, a las cuarenta y ocho horas siguientes, si no se hubieran presentado reclamaciones a los primeros.

4.^a—El pliego de condiciones económico-administrativas por las cuales ha de regirse el concurso-subasta, se encuentra expuesto al público, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, contados dentro del plazo de su exposición, y en el mismo periodo de este concurso-subasta. De presentarse alguna reclamación, la apertura de plicas quedaría superpuesta a la resolución de las reclamaciones. Igual procedimiento se llevaría a cabo, sobre los proyectos, reformados, que sirven de base para el mismo concurso-subasta, y cuya exposición es simultánea asimismo. Todos los documentos, previa declaración de urgencia, han sido aprobados en la sesión plenaria extraordinaria del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

5.^a—El plazo para presentar proposiciones, dado su carácter de urgencia, será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, y hora de diez a trece.

6.^a—Tanto el pliego de condiciones como el proyecto técnico, su exposición al público será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a que aparezca este anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. que actúa y con D. N. I. número de años

de edad, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón y proyecto técnico se comprometo a realizar la obra de un Centro Sanitario en los plazos que constan en el mismo y demás previsiones, en la cantidad de en letra y en número acompañando resguardo de haber efectuado en la depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de la fianza provisional y declaración de capacidad, con las demás normas que las leyes prescriben. Fecha y firma.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Santa Marina del Rey, 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6147 Núm. 4709.—2.880 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Pobladura del Bernesga*

Aprobado el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, para las obras de abastecimiento y alcantarillado de la villa de Pobladura del Bernesga, por un valor total de pesetas (11.677.688), el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Aprobado el Pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir las obras de subasta para las de abastecimiento y alcantarillado de la villa de Pobladura del Bernesga, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes, en la casa del Sr. Presidente.

**

Aprobada la Ordenanza por la que ha de aplicarse las contribuciones especiales a los afectados por las obras de abastecimiento y alcantarillado de la villa de Pobladura del Bernesga, y que se fija en metros lineales de fincas urbanas, solares y demás que circundan dichas obras, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la casa del Sr. Presidente, para su examen y reclamaciones pertinentes.

**

Aprobado el Presupuesto de Inversiones, por la Junta Vecinal de Pobladura del Bernesga, para la realización de las obras de agua y alcan-

tarillado, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Sarriegos, 3 de noviembre de 1982. El Presidente de la Junta Vecinal, Santiago Alvarez Sierra.

6131 Núm. 4689.—1.620 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 743/81, de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido bajo el número 743/81 a instancia de la Entidad “Industrias y Almacenes Pablos, S.A.”, con domicilio en León, representado por el Procurador Sr. González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Tejerina, contra D. Francisco Carrasco Ríos, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Peñaflor (Sevilla), y contra su esposa doña Ana Linares García, de igual domicilio, como deudor principal y avalista, respectivamente, los que se encuentran en situación procesal de rebeldía, por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad “Industrias y Almacenes Pablos, S.A.”, contra D. Francisco Carrasco Ríos y doña Ana Linares García, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil diecinueve pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a referidos demandados a los que, por su rebeldía, se les notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación

a los demandados en rebeldía, libro el presente que firmo en León a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6106 Núm. 4690.—1.950 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número tres de los de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitó sumario con el n.º 43 de 1981, por lesiones, contra el procesado Luis Flórez Glez., de 33 años, casado, natural de Villabispo de las Regueras y vecino de Villarrodrigo de las Regueras, y en el ramo separado de responsabilidades civiles, por resolución de esta fecha y para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial y que asciende a la cantidad de 177.252,00 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente, que fue embargado a dicho penado:

“Camión matrícula LE-51.827, marca “Ebro”, serie y número de bastidor OC-55400; P. M. A. 3.500 Kgs., modelo D-150, 2.ª categoría, núm. de plazas 3, destinado al servicio público y valorado en 1.000.000,00 de pesetas”.

Dicho vehículo podrá ser examinado en el domicilio del referido Sr. Flórez González.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día treinta de noviembre actual, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Julio César Cibeira Yebra Pimentel. El Secretario (ilegible).

6136 Núm. 4694.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 261 de 1982,

y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Gabriel Lorenzo Almena, representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y dirigido por el Letrado Sr. García Madruga, contra D.ª Isabel Ponce Díaz, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 41.868 pesetas (cuarenta y un mil ochocientos sesenta y ocho) de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.ª Isabel Ponce Díaz, y con su producto pago total al ejecutante D. Gabriel Lorenzo Almena, de las veintitrés mil ochocientas sesenta y ocho pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendido el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

6108 Núm. 4696.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 467.82, se tramitan autos incidentales de separación conyugal, promovidos por D.ª Luzdivina Díez García, mayor de edad, casada y de este domicilio Barrio Pinilla, 4.º Grupo, núm. 67, 1.º izqda., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Juan Manuel Toro Esteban, mayor de edad, casado, cuya profesión y actual paradero se desconocen, con intervención del Ministerio Fiscal; en cuyos autos y proveído de esta fecha, he acordado se emplace a dicho demandado para

que en el término de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente, comparezca en autos y la conteste, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, siendo el juicio en su rebeldía.

Dado en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

6138 Núm. 4688.—690 ptas.

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 460/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Maquinaria y Automoción, S. A. entidad representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. Manuel Fernández Guerrero, vecino que fue de Cabelos, hoy en ignorado paradero, y por medio del presente se le hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, sin necesidad de previo requerimiento, se ha trabado embargo en el vehículo Furgón Ebro, modelo F-275-matricula LE-1719-G como de la propiedad del ejecutado, el que responderá del principal y costas reclamados en estos autos, citándole de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 5 de noviembre de 1982.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6153 Núm. 4717.—960 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Zamora*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra D. Angel-Venancio González Vega y doña Angelinas Ramos Centeno, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de febrero del próximo año 1983,

a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2.º derecha.

Segunda: Que el tipo de subasta es, para la primera de las fincas, la suma de diez millones de pesetas y la cantidad de ocho millones para la segunda de dichas fincas.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran mencionadas cantidades.

Cuarta: Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 % de referidas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Que los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación de las fincas.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinada para su extinción, cantidad alguna del remate.

Las fincas que salen a subasta son:

1.—Rústica, una tierra de regadío en el término municipal de Villanueva de Azoague (Zamora), al camino de San Cristóbal, titulada La Zamorana y Picos, de 25 áreas y 68 centiáreas de superficie; linda: Al Este, Conrado Cordero; Sur, Huerga del Salado; Oeste y Norte, camino de San Cristóbal. En esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Una nave para usos industriales con una superficie de 550 metros cuadrados, que tiene una anchura de once metros por cincuenta de largo y tres ochenta centímetros de alto; b) Otra nave para los mismos usos, de 640 metros cuadrados, teniendo un ancho de ocho metros por ochenta de largo; c) Otra nave para iguales usos, de 640 metros cuadrados; ocho metros de ancho y ochenta metros de largo. Todas las construcciones son de ladrillo hueco doble ancho y techo de teja plana. Inscrita anteriormente al tomo 599, libro 13, folio 179 vuelto, finca 955, inscripción 5.ª.

2.—Urbana al sitio denominado Quifones de Vallejo, conocida también por segundo campo, en término de Riego de la Vega (León), de extensión superficial el terreno de unos 9.077 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: La entrada por el Este, que linda con cañada; Sur, finca de Raimundo Posada; Oeste, con mojoneras que la separan de las fincas de propietario desconocido, y al Norte, con otra de D. Domingo Posada. En la actualidad existen en

dicho terreno las siguientes construcciones: a) Una nave para usos industriales de 338 metros cuadrados de superficie, con un largo de 110, ancho de 5,80 y alto de 3,80 metros lineales. b) Otra de 770 metros cuadrados de extensión, con el mismo largo y alto, pero 7 metros lineales de ancho. c) Otra de 660 metros cuadrados, con el mismo largo y alto, pero con 6 metros lineales de ancho. d) Otra de 550 metros cuadrados, con el mismo largo y ancho, pero cinco metros lineales de ancho. e) Un edificio destinado a gallinero, de 77 metros cuadrados de extensión, con 7 de ancho, 10 de largo y 2,50 lineales, éstos de alto. f) Una fosa aséptica de 140 metros cuadrados de superficie, con 20 de largo, 7 de ancho y 4 de profundidad, metros lineales. g) Una construcción vieja de 201 metros con 15 decímetros cuadrados, con largo de 22,35, 9 de ancho y 3 de altura, metros lineales. En dicho terreno se proyectó construir e instalar un molino de piensos, que hoy no existe. h) Una vivienda de una sola planta y varias dependencias, entre las que se encuentran destinadas a oficinas de 75 metros cuadrados de extensión, con largo de 10, ancho de 7 y 2 de alto, en metros lineales. i) Otra vivienda de una sola planta y varias dependencias para habitar el guarda del complejo industrial que constituye todo lo relacionado, de 40 metros cuadrados de extensión; de largo 10, ancho 4 y altura 2, en metros lineales. Mide todo lo edificado, por tanto, 3.150,15 metros cuadrados y siendo el resto, es decir, 5.915,85 metros cuadrados aproximadamente, destinados a patio y solar. Inscrita anteriormente al tomo 920, libro 52, folio 156, finca número 5.525, inscripción 5.ª.

Dado en Zamora a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.

6052 Núm. 4638.—4.500 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 957/82, por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Domingo Cereales, en concepto de denunciado y cuyo domicilio se ignora, quien deberá comparecer con su documentación y la del vehículo 5650DG33, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., para el día tres de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 26 de octubre de 1982.
El Secretario, (ilegible).

6155 Núm. 4714.—930 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 4/1982, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—La Vecilla, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 4/1982, sobre denegación de prórroga de contrato de inquilinato, promovidos por D. Pedro Arias Suárez, mayor de edad, taxista, casado y vecino de Santa Lucía de Gordón (León), representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado D. Emeterio Morán Álvarez, contra doña Purificación Díaz Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santa Lucía de Gordón y herederos de D. Tomás García Posada, éstos en situación procesal de rebeldía y aquella dirigida por el Letrado D. Baltasar Orejas Diez; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones planteadas y estimando la demanda formulada por D. Pedro Arias Suárez contra doña Purificación Díaz Fernández y los desconocidos herederos de D. Tomás García Posada, éstos en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que los presentes autos se refieren, condenando a la demandada a que desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, será lanzada a su costa, y con imposición de costas al vencido.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Domínguez”.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de D. Tomás García Posada, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Mercedes Sierra Rodríguez.

6086 Núm. 4659.—1.800 ptas.

Valdeuza", por importe de 561.021,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 112.204,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 168.306,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado", por importe de 6.502.554,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 598.061,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 897.091,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Alija del Infantado.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Almanza", por importe de 1.261.576,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 252.315,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 378.473,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiario.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Ardón, 1.ª fase", por importe de 1.690.815,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 338.163,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 507.244,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ardón.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Suministro de agua potable a los Colegios Santa María Madre de la Iglesia y Fray Pedro Ponce de León", por importe de 97.430,00 ptas., siendo en su totalidad con cargo a fondos propios de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Cerramiento finca Colegio Santa María Madre de la Iglesia", en Astorga, por importe de 1.777.437,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 710.975,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.066.462,00 ptas.

—Certificación única, obras de "Suministro de agua potable a los Colegios Santa María Madre de la Iglesia y Fray Pedro Ponce", en Astorga, por importe de 1.488.923,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 595.569,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 893.354,00 ptas.

—Certificación núm. 3, obras de "Pavimentación de calles Piñedo en Benuza, La Majada en Sigüeya y Pombriego en Portilla", por importe de 2.822.283,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 12 de noviembre de 1982. 4192

Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro durante la temporada de 1982, a Don Jesús Fdez. Zapico, por pesetas 1.255.170,00.

Abonar a la Empresa Ceinsa, S. L., 1.518.751,00 ptas., por trabajos realizados para el Centro de Proceso de Datos. 3718

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 9 de junio de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Tomás Vega Martínez, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Antonio Fernández Calvo, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Domiciano Cano Almanza, Don Angel de Paz Fernández, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Alvarez, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, D.ª Mercedes Pérez García, D.ª Natividad Puente Fernández, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Alvarez Cela, Don Celso López Gavela, Don Antonio Cuende Herrero, Don José María Suárez Fernández, Don Manuel Rodríguez Barrero. No asistió Don Gonzalo Mansilla Mansilla.

Actúa de Secretario Don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Diputación en funciones de Secretario y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, quedando elevado a Presupuesto por la cantidad de 3.017.673.026 pesetas y que el mencionado Presupuesto de Inversiones se exponga al público por el plazo de quince días hábiles.

Facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la Diputación, intervenga en la formalización de la cesión del uso de las instalaciones del Hospital San Antonio Abad al Ministerio de Sanidad para que en el mismo se presten los servicios de Centro Geriátrico y Hospital de enfermos de larga estancia, por la Seguridad Social. 3808

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 2 de julio de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Celso López Gavela, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Celso Fernández Ramos, D.^a Natividad Puente Fernández, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Gonzalo García Álvarez, D.^a Mercedes Pérez García, Don Domiciano Cano Almanza, Don Antonio Fernández Calvo, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Isidoro García Tejedor, Don Antonio Cuende Herrero, Don Tomás Vega Martínez, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don José María Suárez González, Don Julián García Sánchez, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Manuel Rodríguez Barrero, Don Cipriano Elías Martínez Álvarez, Don Gaspar Alonso Muñiz y Don Marcial Álvarez Cela. No asistió Don Angel de Paz Fernández.

Actúa de Secretario Don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Corporación en funciones de Secretario General y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días cuatro y nueve del pasado mes de junio.

Aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación núm. 6 y final-liquidación de las obras de “Camino de Corcos a la carretera”, por importe de 2.927.436,00 ptas., de las que corresponden al Ayuntamiento de Cebanico y Almanza, 266.397,00 ptas., a fondos que proceden de Planes Provinciales, 1.064.414,00 ptas. y el resto al crédito procedente del préstamo obtenido del Banco.

—Certificación núm. 4 y final-liquidación de la obra de “Pavimentación de la Plaza Pícara Justina”, en Mansilla de las Mulas, por importe de 104.836,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido del Banco, 31.450,00 ptas., por subvención estatal, 20.967 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de la obra de reparación

del Cementerio de Vegacerneja”, por importe de 12.358,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.707,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 5.561,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Reparación de Casa Concejo de Vegacerneja”, por importe de 7.027,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.108,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.162,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado de Espinareda, 1.^a fase”, por importe de 385.628,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 615.688,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 173.533,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Candín.

—Certificación núm. 2, obras de “Afirmado del camino de Candín a Suertes con ramal a Espinareda”, por importe de 3.330.747,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.199.069,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.800.031,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Candín.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Seca”, por importe de 5.364.467,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.072.893,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.609.340,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cuadros.

—Certificación núm. 4 y final-liquidación de la obra de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Chozas de Abajo”, por importe de 421.099,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 79.278,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 118.917,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

—Certificación núm. 5 y final de las obras de “Afirmado de la carretera de La Baña al límite de la provincia”, por importe de 612.524,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 220.509,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 330.763,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 5, obras de “Alcantarillado de San Esteban de